

DE:

ORD. Nº: RT 1717

MAT.:

ANT.: Solicitud de

Información código

MU126T0001551

Entrega parcial principio de divisibilidad

de la información solicitada.

Deriva parcial Corporación Gabriel

González Videla

LA SERENA, 09 de marzo de 2018

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS

SECRETARIO MUNICIPAL

A: ALEJANDRA MALDONADO GUZMÁN

1. En atención a lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo Nº 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley Nº 20.285, de 2008; la Instrucción General Nº11 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 30 de Enero del 2014; la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal; Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley General de Urbanismo y Construcciones; Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; Decreto Alcaldicio Nº 178/14 de fecha 20 de enero de 2014 que aprueba Reglamento Municipal de Transparencia; y Decreto Alcaldicio Nº 319/14 de fecha 28 de enero de 2014.

 Considerando que con fecha 20/02/2018, se recibió la solicitud de información pública Nº MU126T0001551, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Santiago, 26 de enero de 2018. Señores Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional SUBDERE Jefe de División Municipalidades

Atn.: Sr Nemesio Arancibia Torres

PRESENTE

Ref.: Solicitud Datos Municipales

Estimado Señor Nemesio:

De acuerdo a la Ley de Transparencia y Lobby que me asiste, es de mi interés que se me provea de la siguiente información, idealmente en archivo digital, formato Excel.

- Nombre del Alcalde
- Email
- Teléfono

ŗ

- Nombre Jefe de SECPLAC o Unidad correspondiente.
- Dirección
- Teléfono
- Email
- Nombre de Jefe de Adquisiciones
- Dirección
- Teléfono
- Email
- Jefe Departamento Salud o Equivalente
- Dirección
- Teléfono
- Fmail

A la espera de una buena acogida, se despide cordialmente, Alejandra Maldonado."

- 3. Que, de acuerdo al Artículo 21, número 1 de la Ley de 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública que señala como "causal de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información: "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido".
- 4. Por lo anterior, se DENIEGA PARTE de la información, fundada por una parte en la causal de reserva del articulo 21 Nº 1 de la Ley de Transparencia, pues su entrega afectaría el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, distrayéndolos del cumplimiento regular de sus labores habituales, conforme al criterio sostenido por este Consejo en las decisiones de amparo C611-10 y C136-13, por otra parte, en la causal de reserva del articulo 21 Nº 2 de la misma Ley, estimándose que su entrega afectaría el respeto de los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana garantizados por la Constitución y los tratados internacionales ratificados por Chile e infringiría los derechos funcionarios contemplados en la Ley Nº 18.883.

Por consiguiente, la llustre Municipalidad de La Serena tiene habilitado para recibir toda correspondencia o consulta a las distintas Unidades Municipales, a la Secretaría Municipal, cuyos medios de contactos son el correo y teléfonos del Secretario Municipal, los cuales son:

- Teléfonos: 51 2206541 51 2206549
- Correo electrónico: <u>luciano.maluenda@laserena.cl</u>

En cuanto al Jefe Departamento de Salud, corresponde a la **Corporación Gabriel González Videla** por lo que se deriva parcialmente esta solicitud a través del presente documento, la cual está ubicada en Calle Ánima de Diego Nº 550 La Serena.

En la tabla se indica nombre y cargos de la Municipalidad de La Serena, la cual se adjunta además en formato Excel según lo solicitado.

Nombre	Cargo o Función	Dirección	Teléfono	Email
Roberto Jacob Jure	Alcalde	Prat Nº 451	51 2206541 51 2206549	luciano.maluenda@laserena.cl
Sergio Rojas Olivares	Secretario Comunal de Planificación	Prat Nº 451	51 2206541 51 2206549	luciano.maluenda@laserena.cl
Verónica Bravo Vallejos	Jefe Sección Adquisiciones	Prat Nº 451	51 2206541 51 2206549	luciano.maluenda@laserena.cl

- 5. Conforme a lo anterior, se comunica a la Sra. Alejandra Maldonado Guzmán. a través de correo electrónico a según lo indicado por la solicitante. Además se notifica la presente carta al correo antes mencionado.
- 6. De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS

SECRETARIO MUNICIPAL

ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Según Decreto Alcaldicio Nº 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:
Solicitante
Corporación Municipal Gabriel González Videla
cc - Archivo Transparencia
LMV/IMC/igt/c

